#### OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

### Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015



GB.325/INS/5/2

Sección Institucional INS

Fecha: 14 de octubre de 2015

Original: inglés

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

# Cuestiones derivadas de las labores de la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la resolución relativa a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo

#### Finalidad del documento

Este documento presenta un plan de acción sobre la manera de llevar a cabo el seguimiento de las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo de 2015. El plan de acción obedece a un enfoque específico. Concede prioridad a las demandas concretas dimanantes de las deliberaciones sostenidas en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como a los productos que contribuyen directamente a alcanzar las prioridades revisadas de la OIT definidas en el plan estratégico de transición para 2016-2017. Este documento destaca los ajustes específicos que será necesario realizar a la luz de las conclusiones de la Conferencia, en vez de presentar el programa de trabajo completo de la Oficina para la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que la Conferencia ha refrendado en su mayor parte en sus conclusiones. Con el fin de facilitar el seguimiento, el plan de acción define claramente los productos previstos, los indicadores de logros, las responsabilidades y las repercusiones en materia de recursos. Se invita al Consejo de Administración a facilitar orientaciones acerca de la estrategia de seguimiento (véase el proyecto de decisión en el párrafo 12).

Objetivo estratégico pertinente: El plan de acción contribuye directamente a seis de los diez nuevos resultados para el conjunto de la Oficina que se definen en el plan estratégico de transición para 2016-2017. Se trata del resultado 1 (más y mejores empleos); el resultado 2 (normas internacionales del trabajo); el resultado 4 (empresas sostenibles); el resultado 5 (economía rural); el resultado 6 (formalización de la economía informal), y el resultado 10 (organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas).

Repercusiones en materia de políticas: El plan de acción determinará las actividades futuras de la Oficina en materia de políticas de apoyo a las PYME en los dos próximos bienios, colmando la importante brecha de conocimientos, especialmente en relación con el impacto de las medidas de la OIT en el ámbito de la sostenibilidad de las empresas y las condiciones de trabajo, y estableciendo de qué modo la Oficina ampliará sus acciones de apoyo a las PYME, tal como se recomienda en las conclusiones.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Todos los productos que tiene previsto ofrecer la Oficina durante el bienio 2016-2017 están cubiertos por el nuevo Programa y Presupuesto. De cara al bienio 2018-2019, será preciso aumentar la asignación con cargo a la parte operativa del presupuesto ordinario a fin de ejecutar el plan de acción propuesto.

**Seguimiento requerido:** La Oficina tendrá en cuenta las orientaciones facilitadas por el Consejo de Administración al ejecutar el plan de acción y lo mantendrá informado de los avances al respecto.

**Unidad autora:** La Unidad de Pequeñas y Medianas Empresas del Departamento de Empresas (ENTERPRISES/SME), en estrecha cooperación con los departamentos y las unidades competentes.

**Documentos conexos:** Resolución y conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas en la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2015.

#### Parte I. Introducción

- 1. La finalidad del presente documento consiste en proponer al Consejo de Administración los principales elementos de un plan de acción para que la Oficina aplique las recomendaciones formuladas en las conclusiones de la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 104.ª reunión (2015).
- 2. Las conclusiones inciden en la idea de que las pequeñas y medianas empresas (PYME) son vitales para conseguir el trabajo decente y productivo, ya que, en términos generales, representan las dos terceras partes de todo el empleo y generan también la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo. La importancia de este segmento empresarial se ha visto refrendada hace poco mediante la aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las correspondientes metas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La tercera meta del objetivo 8 de los ODS alienta expresamente a promover las PYME para lograr el empleo productivo y el trabajo decente para todos. Además, las conclusiones de la Conferencia confirman la pertinencia de la actual cartera de medidas de la OIT para la creación de empleo decente y productivo en las PYME, e instan a la Oficina a ampliar sus acciones. A fin de obtener más información empírica sobre qué funciona en el desarrollo de las PYME, las conclusiones abogan por conceder más importancia a la medición de los resultados, en particular respecto de la sostenibilidad de las empresas y la mejora de las condiciones de trabajo.
- **3.** En este contexto, las conclusiones brindan orientaciones detalladas sobre las futuras actividades de la Oficina y solicitan que ésta defina un plan de acción y lo presente al Consejo de Administración en noviembre de 2015.
- 4. En la elaboración del plan de acción, la Oficina ha dado prioridad a las demandas concretas dimanantes de la reunión de la Conferencia, así como a los temas que más contribuyen a alcanzar las prioridades revisadas de la OIT definidas en el plan estratégico de transición para 2016-2017. Por cuanto se refiere a las repercusiones en materia de recursos, conviene señalar que los recursos extrapresupuestarios seguirán predominando en la financiación de la cartera de medidas de la OIT relativas a las PYME. La Oficina seguirá movilizando esos recursos. En cuanto al presupuesto ordinario de la OIT, todos los productos propuestos para el período 2016-2017 estarán cubiertos por el nuevo Programa y Presupuesto ya aprobado o podrán financiarse mediante pequeñas reasignaciones en el marco del presupuesto aprobado. Dado que las conclusiones relativas a las PYME solicitan a la Oficina que amplíe sus acciones en este terreno, habría que incrementar la asignación con cargo a la parte operativa del presupuesto ordinario destinada a estos resultados para el bienio 2018-2019.
- 5. El plan de acción incluye productos de generación de conocimientos, dada su importancia para la formulación de políticas basadas en datos empíricos. Asimismo, el plan sugiere aumentar las actividades a nivel de país para satisfacer la gran demanda de asesoramiento proveniente de los Estados Miembros en materia de políticas de apoyo a las PYME. Las actividades de creación de capacidad destinadas a los mandantes, en cooperación con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín), y a los interlocutores sociales, en colaboración con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), forman parte integral de todos los puntos de seguimiento propuestos.
- **6.** Los principales productos propuestos para la generación de conocimientos son: 1) la revisión del programa destinado a crear un entorno propicio para las empresas sostenibles (EESE) con la participación plena de los interlocutores sociales, con miras a su

ampliación; 2) investigaciones sobre las buenas prácticas de las grandes empresas en materia de compra de bienes y servicios a las PYME en las cadenas de suministro; 3) evaluaciones adicionales de las acciones de apoyo a las PYME con el fin de medir su impacto en la cantidad y la calidad del empleo creado, y 4) investigaciones sobre el impacto del diálogo social y la negociación colectiva en las condiciones de trabajo en las PYME.

- 7. Los principales productos propuestos para las actividades a nivel de país consisten en ampliar el programa EESE para prestar servicio a otros Estados Miembros con el fin de crear un entorno propicio para las empresas. Ello incluye la elaboración de otro modelo de acción para la formalización de las PYME, cuestión que guarda una estrecha relación con el entorno propicio. Asimismo, el plan de acción propone que se elabore e introduzca a modo de prueba un nuevo programa de la OIT para las PYME orientadas al crecimiento (conocidas como «gacelas»). Con respecto al bienio 2018-2019, el plan de acción propone ampliar la cartera básica de medidas de apoyo a las PYME para prestar servicios a más Estados Miembros. Convendría poner especial empeño en aumentar la formalización de las PYME; elaborar acciones para las PYME orientadas al crecimiento; ecologizar las PYME y capacitarlas para aprovechar las oportunidades de negocio verde, y ampliar el ámbito de la productividad y las condiciones de trabajo en las PYME utilizando recursos del presupuesto ordinario, ya que se trata de un ámbito que actualmente depende por completo de recursos extrapresupuestarios. Toda ampliación de la cartera de medidas de la OIT en favor de las PYME irá acompañada de una recopilación de datos adicionales sobre la calidad del empleo generado.
- **8.** La parte II del presente documento ofrece una descripción detallada del plan de acción propuesto y especifica los productos previstos, los indicadores de logros con sus correspondientes plazos, las responsabilidades dentro de la Oficina, la alineación estratégica con los nuevos resultados de la Organización y las repercusiones en materia de recursos.

## Parte II. Plan de acción propuesto para el seguimiento de las conclusiones relativas a las PYME

Punto de seguimiento (párrafo de las conclusiones)	Productos propuestos	Indicadores de logros y plazos correspondientes	Unidad responsable	Alineación con las prioridades de la OIT	Repercusiones en materia de recursos
Para el bienio 2016-2017					
Generación de conocimientos					
Revisión del programa EESE con miras a ampliarlo (20, b)).  Evaluación de los efectos de las nuevas normas y reglamentaciones en las PYME y sus trabajadores (9, a)).	Elaboración de un informe que: 1) analice qué funciona y qué es preciso mejorar; 2) brinde sugerencias sobre la manera de ampliar el programa EESE, y 3) proporcione orientaciones sobre la manera de evaluar los posibles efectos de las nuevas normas y reglamentaciones en las PYME antes de su introducción.	Publicación del informe (03/2016).	SME, ACTRAV, ACT/EMP	La promoción de un entorno propicio es un pilar del resultado 4 y contribuye igualmente al resultado 6.	Dentro de los recursos existentes.
Investigaciones sobre las buenas prácticas de las grandes empresas en materia de compra de bienes y servicios a las PYME en las cadenas de suministro (20, e)).	Elaboración de un informe de resumen de los datos empíricos sobre: 1) la importancia de las compras que las grandes empresas realizan a las PYME; 2) las oportunidades y los riesgos que conlleva la participación de las PYME en las cadenas de suministro; 3) los principales factores internos y externos que permiten a las PYME obtener valor añadido, y 4) las actividades de la OIT que contribuyen a fortalecer los vínculos entre los grandes compradores y las PYME (por ejemplo, el programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (PECR)).	Publicación del informe antes de la 105.ª reunión de la Conferencia (2016) (04/2016).	SME, Unidad de Empresas Multinacionales y Fomento de las Actividades con las Empresas (MULTI), Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR), Servicio de Desarrollo e Inversiones (DEVINVEST) del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT)	Contribuye a los resultados 1, 2 y 4.	La mayor parte de las actividades está prevista para 2015. Financiación dentro de los recursos existentes.

Punto de seguimiento (párrafo de las conclusiones)	Productos propuestos	Indicadores de logros y plazos correspondientes	Unidad responsable	Alineación con las prioridades de la OIT	Repercusiones en materia de recursos
Recopilación de más datos empíricos sobre qué funciona en el desarrollo de las PYME, en particular en lo relativo a las tres dimensiones de la sostenibilidad de las empresas y la mejora de las condiciones de trabajo (21).	<ul> <li>a) Obtención de pruebas directas: realización de cuatro evaluaciones de impacto experimentales o cuasiexperimentales.</li> <li>b) Auditoría externa de los sistemas de medición de resultados de dos proyectos de la OIT para mejorar las capacidades de la Oficina en este ámbito.</li> </ul>	<ul> <li>a) Publicación de cuatro reseñas (12/2017).</li> <li>b) Confirmación de la validez de los proyectos mediante los informes de auditoría externa (12/2017).</li> </ul>	SME, Programa de Finanzas Sociales (PFS) junto al Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY) <sup>1</sup> , Unidad de Empleos Verdes y Centro de Turín (en cuanto a los eventos de intercambio de conocimientos)	Resultado 4.	Financiación mediante los recursos extrapresupuestarios existentes destinados a las actividades de cooperación técnica.
	<ul> <li>c) Intercambio de datos empíricos con los mandantes: celebración de dos eventos de intercambio de conocimientos para presentar nuevos hallazgos.</li> </ul>	c) Las evaluaciones escritas de los eventos demuestran que el 70 por ciento de los participantes pueden aplicar la información empírica presentada al diseño de sus programas de apoyo a las PYME (12/2017).			
Investigación sobre el impacto del diálogo social y los sistemas de negociación colectiva en las condiciones de trabajo y el uso eficiente de los recursos en las PYME (21).	Elaboración de un informe, organización de un taller de análisis de los hallazgos con los mandantes y preparación de una reseña de políticas.	Publicación de la reseña (03/2017).	Unidad de Diálogo Social y Tripartismo (DIALOGUE), SME, Unidad de Empleos Verdes, Centro de Turín	Resultados 4 y 10.	Serían necesarios recursos adicionales por valor de 100 000 dólares de los Estados Unidos.
Actividades a nivel de país					
Ampliación del programa EESE, en particular mediante la creación de vínculos más fuertes para trabajar con las políticas sobre empleo y calidad del trabajo de la OIT y en los Programas Nacionales de Trabajo Decente (20, b)).	<ul> <li>a) Concepción y aplicación de siete resultados de programa por país adicionales para ayudar a los Estados Miembros a mejorar el entorno propicio.</li> </ul>	<ul> <li>a) Notificación de mejoras en el entorno propicio en siete Estados Miembros adicionales (fuente: indicador 4.1 del marco de medición de resultados de la OIT, criterio de referencia: ocho Estados Miembros, 12/2017).</li> </ul>	SME, ACTRAV, ACT/EMP, EMPLOYMENT, oficinas regionales y oficinas de país	Contribuye a los resultados 1, 4 y 6.	Recursos asignados conforme a las deliberaciones sobre el Programa y Presupuesto para 2016-2017.

Punto de seguimiento (párrafo de las conclusiones)	Productos propuestos	Indicadores de logros y plazos correspondientes	Unidad responsable	Alineación con las prioridades de la OIT	Repercusiones en materia de recursos
Introducción de un nuevo componente del programa EESE sobre la formalización de las PYME informales con arreglo al seguimiento de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) (20, c)).	<ul> <li>b) Oferta de nuevos productos para la formalización de las PYME, incluidos un modelo de acción, una metodología de ejecución y herramientas fundamentales para los mandantes.</li> <li>c) Formulación de tres propuestas conexas de proyectos de actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios, entre ellos una evaluación del impacto.</li> </ul>	<ul> <li>b) Acceso a la oferta de productos a través del sitio web del programa EESE de la OIT; publicación y divulgación de una guía sobre la formalización de las PYME (03/2017).</li> <li>c) Aprobación de las tres propuestas mediante control de calidad interno y presentación de las propuestas a los donantes (12/2017).</li> </ul>	SME junto a EMPLOYMENT		
Ampliación de las medidas de apoyo a las PYME orientadas al crecimiento (20, a)).	Preparación de una nota conceptual sobre el enfoque de la OIT para la promoción de las PYME orientadas al crecimiento con miras a su envío a los donantes.  Concepción y aplicación de tres resultados de programa por país adicionales para ayudar a los Estados Miembros a fomentar las PYME orientadas al crecimiento (siempre que se puedan movilizar recursos extrapresupuestarios).	Aprobación de una propuesta mediante control de calidad interno y presentación de la propuesta a los donantes (12/2017).	SME	Resultados 1 y 4.	Los recursos procederán de una recaudación de fondos adicional.
Para el bienio 2018-2019					
Ampliación de la cartera básica de medidas de la OIT de apoyo a las PYME en consonancia con los Programas de Trabajo Decente por País y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (20, a) a f)).	<ul> <li>a) Concepción y aplicación de diez resultados de programa por país adicionales en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible nacionales para ayudar a los Estados Miembros a ampliar sus políticas de apoyo a las PYME. Convendría poner especial empeño en consolidar el nivel del programa EESE alcanzado durante el bienio anterior y en ampliar las medidas de formalización de las</li> </ul>	a) Notificación de la aplicación de programas de apoyo a las PYME por diez Estados Miembros adicionales (fuente: indicadores 4.1 a 4.3 del marco de medición de resultados de la OIT, criterio de referencia: 48 Estados Miembros, 12/2017).	SME, PFS, Unidad de Cooperativas (COOP), MULTI, Unidad de Empleos Verdes	Resultados 1, 4 y 6.	Exigiría un incremento de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos en la asignación con cargo al presupuesto operativo ordinario destinada al desarrollo de las empresas en la sede, y la creación de dos puestos más de especialistas en empresas en el terreno.

Punto de seguimiento (párrafo de las conclusiones)	Productos propuestos	Indicadores de logros y plazos correspondientes	Unidad responsable	Alineación con las prioridades de la OIT	Repercusiones en materia de recursos
	PYME, fomentar las PYME orientadas al crecimiento, la ecologización de las empresas y de las cadenas de valor, y las oportunidades para las PYME en bienes y servicios verdes, así como mejorar la productividad de las PYME y las condiciones de trabajo en estas empresas (mediante programas como la herramienta PECR), área que depende por completo de recursos extrapresupuestarios.				
	<ul> <li>b) Movilización adicional de recursos extrapresupuestarios.</li> </ul>	<ul> <li>b) Aumento de la cartera de actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios en apoyo a las PYME a 100 millones de dólares de los Estados Unidos (frente a 84 millones en agosto de 2015).</li> </ul>			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Además de los productos que aquí figuran, está previsto establecer una estrecha cooperación con WORKQUALITY en relación con los productos de generación de conocimientos sobre formas atípicas de empleo, salarios, tiempo de trabajo y seguridad y salud en el trabajo, tal como se indica en el seguimiento a la resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores).

# Parte III. Medidas de aplicación, establecimiento de alianzas y estrategia de movilización de recursos

- 9. La principal responsabilidad de la ejecución del plan de acción recaerá en el equipo mundial sobre empresas de la OIT, compuesto por el Departamento de Empresas de la sede, los especialistas en empresas de las oficinas exteriores y el personal de los proyectos de cooperación técnica. Para varios de los productos del plan de acción será preciso adoptar un enfoque multidisciplinar y colaborar con especialistas de otros departamentos de la Oficina. Estos aparecen mencionados en el plan de acción y han aceptado cooperar en relación con los productos que en él se enumeran. Dado que las conclusiones relativas a las PYME instan a la participación de los interlocutores sociales, la Oficina deberá velar por su inclusión.
- 10. Conforme a lo requerido en las conclusiones, la Oficina ampliará la colaboración y las alianzas en el ámbito del desarrollo de las PYME. Ello reviste especial importancia debido a los elevados costos que conlleva la recopilación de datos para generar mayor información empírica sobre la calidad de los puestos de trabajo creados en las PYME, así como sobre la productividad y la sostenibilidad de estas empresas.
- 11. En cuanto a los recursos necesarios, conviene señalar que los recursos extrapresupuestarios ya predominan en la financiación de la cartera de medidas de la OIT de apoyo a las PYME. Tal como se indica en el plan de acción, la Oficina seguirá movilizando recursos extrapresupuestarios siempre que esto sea posible. No obstante, será preciso contar con asignaciones adicionales con cargo al presupuesto ordinario en concepto de capital inicial para demostrar a los donantes la voluntad de la Oficina de promover el trabajo decente y productivo en las PYME.

#### Proyecto de decisión

#### 12. El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar el plan de acción para el seguimiento de las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas por la Conferencia en su reunión de 2015;
- b) preste la consideración debida a las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo decente y productivo, adoptadas por la Conferencia en su reunión de 2015, cuando aplique el Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 y cuando prepare el plan estratégico para 2018-2021 y las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019, y lleve a la práctica estas conclusiones en la medida de lo posible;
- c) asigne los recursos necesarios, dentro de los límites de los recursos disponibles, para garantizar la ejecución efectiva del plan de acción, y
- d) informe al Consejo de Administración sobre los avances realizados en la ejecución del plan de acción en sus reuniones de noviembre de 2016 y noviembre de 2017.